Manizales, 08 de Enero de 2026

Doctor
Cristian Zuluaga Ramirez
Gerente Aguas Manantiales de Pacora
Pacora, Caldas

PROPUESTA REVISORIA FISCAL

1. **ANTECEDENTES:**

Nuestra labor en calidad de Revisores Fiscales hace especial énfasis en el cumplimiento a disposiciones legales y normas estatutarias, el cumplimento de los accionistas y Juntas Directivas, en la evaluación de los controles internos y en la evaluación de la gestión de la administración en el desarrollo del objeto social de la Empresa, por lo cual el procesamiento de la información y su grado de confiabilidad garantiza la permanencia en el mercado de una empresa, por ende la contabilidad debe suplir la necesidad de información, como sistema de control de las operaciones económicas, que reflejen la realidad económica y provea a sus administradores de una herramienta básica para el análisis en la toma correcta de decisiones.

2. **OBJETIVO:**

Los objetivos primordiales de una Revisoría Fiscal son:

- Auditar los estados financieros de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas enmarcadas en la ley 43 de 1990.
- Verificar el cumplimiento de las normas de carácter laboral en todos sus aspectos.
- Propender por el cumplimiento de las normas relativas a la propiedad intelectual y las leyes referentes a la protección del software.
- Propender por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea.
- Propender por el cumplimiento de las normas relativas a la propiedad intelectual y las leyes referentes a la protección del software.
- Coordinar con el grupo administrativo la planeación tributaria de la organización
- Velar porque la empresa realice sus operaciones enmarcadas en la legalidad absoluta.

3. FUNCIONES:

La ley que nos rige para el Cumplimiento de nuestro Labor se encuentran enmarcadas dentro de lo establecido por el Art. 207 del Código de Comercio y el pronunciamiento No. 7 del Consejo técnico de la Contaduría Pública, Ellas son:

1) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;

2)Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;

3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;

4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;

6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;

7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;

Conc.: Ley 222 de 1995 Art. 38

8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y

9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

4. VALOR DE LA PROPUESTA

La Revisoría Fiscal tendrá como valor de: OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (8.052.000) para un término de 3 Meses, y con un valor mensual de: DOS MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (2.684.000) MCTE.

Esperando la propuesta sea de su total agrado de manera que nuestra experiencia pueda contribuir en el desarrollo de su institución.

Cordialmente

BRAYAN ALEXANDER URREGO PEREZ

C.C 1.053.855.927 de Manizales
T.P 294246-T

BRAYAN ALEXANDER URREGO PEREZ
CARRERA 11 NRO 48ª 12 Manizales – Caldas Tel 3206421032